GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº. 4/19

CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2019, CON I.D.Nº 343.387 CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MODULO PROTECTOR PRIMARIO (AD-REFERENDUM) (1RA.PRORROGA)"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en la oficina de la División Contrataciones Menores (Gerencia Operativa de Contrataciones) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), sito en Independencia Nacional N°. 755, Edificio San Esteban, quinto piso, con la presencia del Sr. Jorge E. Rivas Barrios, Jefe de la División Contrataciones Menores, quien tendrá a su cargo la **Apertura de Sobres-ofertas** a través de la Contratación Directa, atendiendo a lo dispuesto por el Articulo 16 Inc. c) y Articulo 34 de la Ley 2051/2003.

El Encargado de la apertura de sobre, inicia el acto con la recepción de las ofertas, haciendo constar que se han presentado las siguientes firmas:

1). **E.N.D. Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza**
2). **FONOLUZ S.A.**

A continuación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, en lo referido en su ***Art. 1 "…….en caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación"***, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes, cuya ofertas se leen a continuación:

1) **E.N.D. Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza,** presenta oferta por un monto total de **G.147.600.000.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL), I.V.A. Incluido.**
2) **FONOLUZ S.A.,** presenta oferta por un monto total de **G.135.360.000.- (Guaraníes CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL), I.V.A. Incluido.**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21909/03, la verificación realizada en esta Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponde al Comité Evaluador de Ofertas, realizar el análisis en cuanto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases y condiciones de la Contratación, La verificación cuantitativa de los DOCUMENTOS presentado por las firmas Oferentes a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	E.N.D. Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza	FONOLUZ S.A.
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta

Jorge E. Rivas B.
JEFE
Contrataciones Menores